



Municipalidad Provincial de Talara



RESOLUCION DE ALCALDIA 236-09-2021-MPT

Talara, 28 de setiembre de 2021

VISTO: El Informe N° 519-09-2021/URH-MPT de fecha 21 de setiembre de 2021 emitido por la Unidad de recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del alcalde "17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza". En consecuencia, estamos frente a una atribución legal del titular de la Entidad que permite la designación del gerente municipal y demás funcionarios de confianza, con la única limitación del cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión interna; razonamiento que se concluye de una interpretación sistémica con lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 87-09-2021-GM -MPT de fecha 13 de setiembre de 2021, el Gerente Municipal propone designar a la Arq. Raquel Alonso Marchena para el cargo de la Subgerente de Saneamiento Técnico Legal y Catastro. Asimismo, mediante Memorando N° 49-09-2021-A-MPT de fecha 15 de setiembre de 2021, se deriva a la Unidad de Recursos Humanos para que evalúe e informe sobre el cumplimiento del perfil de la profesional en el cargo propuesto;

Que, mediante Informe N° 519-09-2021/URH-MPT de fecha 21 de setiembre de 2021, la Unidad de Recursos Humanos comunica que se ha evaluado el perfil profesional de la Arq. Raquel Alonso Marchena, y de acuerdo con lo establecido en la Directiva General N° 012-11-2016-MPT, Directiva de designación de personal de confianza en la Municipalidad Provincial de Talara, aprobada con Resolución de Alcaldía N° 773-11-2016-MPT, y en el Manual de Organización de Funciones aprobado por Ordenanza Municipal N° 25-11-2013-MPT, la servidora municipal propuesta sí reúne los requisitos mínimos del perfil para ocupar el cargo de Subgerente de Saneamiento Técnico Legal y Catastro;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 262-11-2020-MPT de fecha 17 de noviembre de 2020, se encargó al Ing. Juan Carlos Murillo Sánchez las funciones de la Subgerencia de Saneamiento Técnico Legal y Catastro, en adición a sus funciones de Gerente de Desarrollo Territorial;

Que, en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 262-11-2020-MPT de fecha 17 de noviembre de 2020, que encargó, en adición a sus funciones, al Ing. Juan Carlos Murillo Sánchez la Subgerencia de Saneamiento Técnico Legal y Catastro;



Municipalidad Provincial de Talara

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 262-11-2020-MPT de fecha 17 de noviembre de 2020, que encargó al Ing. Juan Carlos Murillo Sánchez, en adición a sus funciones, la Subgerencia de Saneamiento Técnico Legal y Catastro.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR a la Arq. Raquel Alonso Marchena en el cargo de Subgerente de Saneamiento Técnico Legal y Catastro.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los interesados formalicen la entrega de cargo, de conformidad con las normas internas de la Entidad.



ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR a los interesados; y, comunicar a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Desarrollo Territorial, Subgerencia de Saneamiento Técnico Legal y Catastro y Unidad de Recursos Humanos, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ABG. WILLIAM CORONADO SAAVEDRA
Secretario General (e)



ABOG. JHONNY A. TINEDO MARCHAN
Alcalde Provincial (e)

- Copias:
- Interesados
- GM
- URH
- GDI
- SGSTLYC
- UTIC
- Archivo
- JHTC/JAVI/medf

[Faint, illegible text and stamps in the bottom right corner]